



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



FONART

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos



FODARCH

FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

La Secretaría de Cultura, programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua (FODARCH) y H. Ayuntamiento de Guachochi, con el objetivo de apoyar, incentivar, reconocer y premiar la labor y talento de las personas artesanas más destacadas de la región serrana del estado de Chihuahua:

convocan al:

28

Concurso Regional de Arte Popular de la Sierra Tarahumara

2022

Sede Guachochi

En el marco de las celebraciones del año de Ricardo Flores Magón y con el objetivo de apoyar, incentivar, reconocer y premiar la labor y talento de las personas artesanas más destacadas de la región serrana del estado de Chihuahua, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales mismo que tendrá lugar la ceremonia de premiación en el Gimnasio Municipal de la cabecera municipal de Guachochi, Chihuahua, ubicado en domicilio conocido, el **sábado 10 de septiembre del 2022, a las 12:00 horas**, bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar todas y todos los artesanos mexicanos de la región serrana y municipios del estado de Chihuahua que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño, mismos que podrán inscribir sus piezas en las siguientes categorías:
 - a) **Fibras Duras y Semiduras. -**
 - a.1) *Cestería realizada en hoja de Pino.*
 - a.2) *Cestería realizada en Palma.*
 - a.3) *cestería realizada en Sotol*
 - a.4) *Cestería Mixta realizada con dos o más materiales*
Guares, Cestos, Petacas, Sombreros, Empalmes, Tortilleros, Alhajeros, Bases de Cantaros con fibra (sin Piel), etc.
 - b) **Instrumentos Musicales. -**
 - b.1) *Instrumentos musicales-* Elaboración de instrumentos con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño.
 - c) **Indumentaria Tradicional. -**
 - c.1) *Indumentaria Completa*
 - c.2) *Indumentaria sencilla* *Trajes de hombre o mujer Tarahumaras de reciente elaboración.*
 - d) **Alfarería Tradicional**
 - d.1) *Piezas utilitarias*
 - d.2) *Piezas de Ornato* *Barro natural, policromado, bruñido, con amarre de piel, etc.*



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos



FODARCH
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

e) Textil. -

- e.1) Piezas elaboradas de lana virgen (Lana tejida en telar de cintura o tradicional)
- e.2) Piezas de materiales diversos (Telas, Estambres, Hilos.) *(No manualidades).*

f) Madera. -

- f.1) Esculturas, máscaras, figuras en relieve, muñecas, escaleras, bateas, etc.
- f.2) Muebles y accesorios

g) Cuero. -

- g.1) Piezas de Ornato
- g.2) piezas utilitarias

Angarillas, Bases de Cantaros, Pantallas de lámparas, Parihuelas, etc.

h) Varios. -

- h.1) Metalistería, Escultura, Pintura Popular, Lapidaria (madera, trapo, metal, semillas, etc.)
- h.2) Accesorios de Chaquira o semillas, objetos rituales, ceremoniales y de ornato.

i) Juguetería. -

- i.1) Elaboración de juguetes funcionales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño.

1. Las personas concursantes deberán presentar piezas con no más de un año de elaboración y que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen.
2. Cada persona artesana sin excepción alguna, podrá registrar únicamente dos piezas para participar; las obras que contengan más de una pieza como un traje, un ajedrez, entre otros se considerarán como una sola.
3. Los artesanos participantes en el concurso, aun y cuando presenten dos piezas para participar en el certamen en categorías iguales o diferentes, solo podrán ser acreedores a un solo premio, se tomará el de más alto rango.
4. Las personas participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:
 - Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales.
 - Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.
 - Obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.
5. Para el registro de las piezas las personas artesanas participantes deberán entregar:
 - a) La pieza en buen estado.
 - b) Una fotografía impresa y en medio electrónico de la obra que registren a concurso, para verificar las condiciones en que se recibe la pieza.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos



FODARCH
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- c) Copia de la Credencial de Elector y copia de la CURP.
 - d) Además, los Centros de Registro se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanales.
 - e) No se aceptará a concursar ninguna pieza que las personas artesanas no estén dispuestas a vender.
6. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas se registrarán desde el 08 de agosto de 2022 y hasta el 03 de septiembre de 2022 en los Centros de Registro que para el efecto se instalarán y que se señalan en la presente Convocatoria. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción.
 7. Para el aseguramiento de las piezas inscritas al concurso, los organizadores del certamen se reservan el derecho de presentar las piezas a su grupo de evaluadores, quienes determinarán el monto por el cual quedan aseguradas las mismas durante el período en el que dure el certamen y hasta la fecha establecida para la devolución de las piezas. El jurado calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del jurado calificador serán irrevocables.
 8. La calificación se realizará a puerta cerrada. El jurado estará conformado por especialistas en arte popular y artesanías, designados por las instituciones que convocan al certamen. Su fallo será inapelable. El jurado calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del jurado calificador serán irrevocables.
 9. Las personas artesanas concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para en el caso que se realice la exposición que se montará con las obras del concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinar de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición; las piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exposición que quedará abierta al público en general hasta el 11 de septiembre del 2022.
 10. El comité organizador les notificará de manera oportuna a cada persona artesana ganadora en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto No. 11 de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.
 11. La premiación a las personas artesanas ganadoras, así como la inauguración de la exposición, se realizará el día 10 de septiembre del 2022 a las 12:00 horas en las



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos



FODARCH
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

instalaciones del gimnasio municipal de la cabecera municipal del municipio de Guachochi, Chihuahua.

12. Sólo se entregarán reconocimientos y premios a las personas artesanas ganadoras que, sin excepción, alguna asista de manera personal con la copia de su registro e identificación oficial vigente. Después de ese día, la persona premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 15 días naturales para realizar su cobro, en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

Monto de Premios (definir montos por categoría y lugar)

<i>1 premio a la Excelencia y único</i>	\$ 11,500.00
<i>1 Galardón para cada categoría (a / i)</i>	\$ 7,500.00
<i>1 primer Lugar para cada subcategoría (a.1 / i.1)</i>	\$ 4,000.00
<i>1 segundo lugar para cada sub categoría (a.1 / i.1)</i>	\$ 3,000.00
<i>1 tercer lugar para cada sub categoría (a.1 / i.1)</i>	\$ 2,500.00

13. Todas las personas artesanas concursantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.
14. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición establecida en el punto 9 de la presente Convocatoria, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro en original y credencial de elector o documento de identidad vigente, otorgándose un periodo para la devolución que corre del 19 de septiembre al 14 de octubre del 2022 en los Centros de Registro, ya que después de la fecha establecida como límite los organizadores no se hacen responsables de las piezas.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

15. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas en el punto 14, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 60 días hábiles posteriores para recogerlas en las oficinas de los Centros de Registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de status de consignación a patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.
16. En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la ficha de registro de su pieza e identificación vigente para el cobro de la misma, al lugar que previamente se les señale pasados 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos



FODARCH
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

17. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.
18. Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.
19. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la(el) artesana(o) que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser el(la) creador(a) de la misma, ya que en caso contrario, las instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.
20. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.
21. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las y los participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Guachochi, Chihuahua a julio de 2022

Centros de Registro

• Museo Tarahumara de Arte Popular	Av. Ferrocarril # 178, c.p. 33200, Col. Centro Antigua estación de ferrocarril
• Arte Popular Chihuahua	C. Niños Héroes # 1101, Col. Centro, c.p 31000 Chihuahua, Chih.
• Presidencia Municipal de Guachochi	Abraham González 5, Centro, 33180 Guachochi, Chih.
• Museo Norawa	33180, P.º de las Garzas 1, La Loma, La Loma, Guachochi, Chih